

# **Informe de Iniciativa Sinaloa al proceso de designación de dos comisionados del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública de Sinaloa**

## **Septiembre 2015**

En cumplimiento con lo dispuesto por la reforma constitucional publicada el 28 de noviembre de 2014 en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa (Decreto No. 163) por el que se reforman y adicionan los artículos 109 Bis B, 130, 132 y 135 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, específicamente el artículo 109 Bis B párrafo cuarto en materia de transparencia, es facultad del Congreso de Sinaloa la designación de dos comisionados para el nuevo órgano constitucional autónomo responsable de garantizar el derecho de acceso a la información pública en Sinaloa.

El artículo tercero transitorio de dicho Decreto, prevé la posibilidad de que los comisionados que integraban la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública pudieran solicitar formar parte del nuevo organismo constitucional autónomo al Congreso del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su entrada en vigor, únicamente por el tiempo que restara su nombramiento del que fueron objeto en la Comisión que se extinguió.

Los tres comisionados en funciones -al momento de la expedición del Decreto referido- presentaron petición formal ante el Congreso del Estado en los términos anteriormente señalados, aprobándose únicamente la relativa a Rosa del Carmen Lizárraga Félix, mediante Acuerdo No. 50 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 19 de diciembre de 2014, y no aprobándose la de los comisionados José Carlos Álvarez Ortega y José Abraham Lugo Salazar, mediante los Acuerdos No. 48 y 49, respectivamente, publicados en la fecha antes señalada en dicho Periódico Oficial.

Por lo anterior se generaron dos vacantes que deberán ser cubiertas en términos de lo dispuesto en los incisos b) y c) de la fracción II del artículo cuarto transitorio del Decreto antes citado, que a la letra señala:

*a) Si el nombramiento es en razón de la no continuación del comisionado que habría concluido el encargo el 1 de septiembre de 2016, el periodo para el cual sea designado concluirá en igual fecha del año 2019.*

*c) Si el nombramiento es en razón de la no continuación del comisionado que habría concluido el encargo el 11 de septiembre de 2015, el periodo para el cual sea designado concluirá en igual fecha del año 2020.*

### **1.- Punto de Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Transparencia para coordinar la renovación del órgano garante y la reforma local en materia de transparencia.**

El 16 de julio del 2015, la LXI Legislatura de Sinaloa aprobó el Acuerdo No. 74 mediante el cual se creó la Comisión Especial de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado, integrada por cinco diputados, para que, junto con los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación, coordine el proceso de elección de los comisionados de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública.

Entre ambas, fueron un total de siete diputados quienes conforman las Comisiones Unidas: Sandra Lara, Rigoberto Valenzuela y Marco Antonio Irizar del PRI; Martín Pérez y Guadalupe Carrizosa del PAN; Imelda Castro del PRD y Robespierre Lizárraga del PAS.

### **2.- Exhorto de Iniciativa Sinaloa, Parlamento Ciudadano (capítulo Sinaloa), Coparmex Sinaloa, Artículo 19, Fundar y organizaciones que integran el Colectivo por la Transparencia en México, así como ciudadanos que se sumaron en lo particular, para que el Congreso de Sinaloa dé cumplimiento a 9 compromisos en materia de transparencia para garantizar un proceso transparente y confiable<sup>1</sup>**

El 18 de agosto del 2015, un día después de iniciar la etapa de registro de aspirantes, organizaciones de la sociedad civil hicimos un EXHORTO público para que el Congreso de Sinaloa garantizara la participación ciudadana y la transparencia en el proceso, mediante el cumplimiento de 9 puntos claves, seis de ellos dirigidos a los diputados (y tres a los aspirantes a los cargos de comisionado).

El 7 de julio anterior y en el mismo sentido, el Senado de la República exhortó a los organismos garantes de transparencia de siete estados que este año renuevan cargos, a reproducir un mecanismo similar al establecido en la Constitución y desarrollado en el acuerdo emitido por el Senado de la República para el nombramiento de los comisionados del órgano garante federal (INAI), “promoviendo la autonomía e independencia de los mismos”.

---

<sup>1</sup> <http://www.iniciativasinaloa.org.mx/los-9-compromisos-por-la-transparencia-para-los-proximos-comisionados/>

Los 9 puntos EXHORTABAN:

**A LOS ASPIRANTES AL PUESTO.** A presentar, antes de que inicie la etapa de las comparecencias públicas el 31 de agosto:

a) Una carta que declare los potenciales CONFLICTOS DE INTERÉS relacionado con partidos políticos o familiares dentro de la administración pública, que pueda poner en riesgo la toma de decisiones de ser elegido.

b) Versión pública de su DECLARACIÓN PATRIMONIAL.

c) Un PROGRAMA DE TRABAJO que contenga los principales retos que enfrenta la CEAIP a mediano y largo plazo, así como un Plan de Acción con plazos para su implementación.

**A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y LA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN.** A hacer públicos:

a) Las currículas de las y los candidatos en un formato que proteja sus datos personales, así como la lista de las y los mejores calificados tanto por los diputados como por el Comité Técnico que coadyuva en el proceso.

b) La carta de exposición de motivos, carta de recomendación, carta de conflicto de interés y declaración patrimonial de los aspirantes que las presenten. Todo en versiones públicas, testando los datos personales.

c) El listado de aspirantes y los horarios de sus comparecencias.

d) El instrumento de evaluación para las y los candidatos, los perfiles y parámetros de calificación de la designación.

e) El método de participación de sociedad civil en las comparecencias de las y los candidatos.

f) La justificación técnica de cada uno de los integrantes de las Comisiones, al momento de dictaminar.

También exhortamos a los siete diputados de las Comisiones Unidas que coordinan este proceso a asumir un COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA, permitiendo que las reuniones para deliberar y dictaminar quiénes son los mejores perfiles (a celebrarse entre

el 3 y el 7 de septiembre), fueran ABIERTAS Y PÚBLICAS (trasmitidas por el portal de internet del Congreso).

### **3.- Acuerdo de las Comisiones Unidas para la instalación de un Comité de Acompañamiento ciudadano**

Las y los diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Transparencia y la de Puntos Constitucionales y Gobernación, aceptaron instalar un Comité de Acompañamiento ciudadano el cual quedó integrado por cinco ciudadanos, entre ellos Norma Sánchez, directora de la organización civil Iniciativa Sinaloa.

La invitación formulada a cada uno de las y los integrantes de este grupo fue a coadyuvar en el proceso de designación, a través del “ACUERDO QUE ESTABLECE LA PARTICIPACIÓN DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS DE LA SOCIEDAD CIVIL EN EL PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DE COMISIONADOS (AS) DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA BAJO LA MODALIDAD DE MESA DE TRABAJO”.

La primera base del acuerdo se refiere a la “...integración de una Mesa de Trabajo con las y los integrantes de las Comisiones Unidas y un Comité de acompañamiento, *para garantizar un proceso abierto, transparente y participativo y contribuiría a garantizar la legitimidad y confianza ciudadana en el proceso, así como a fortalecer el desarrollo de cada una de sus etapas*”.

### **4. Criterios y método aplicado para la evaluación de las y los aspirantes al cargo de comisionado de la CEAIP**

Previo al inicio de las comparecencias, Iniciativa Sinaloa y diversas organizaciones civiles de Sinaloa y otros estados del país<sup>2</sup>, establecimos tanto los criterios como los procedimientos para la valoración de un/a aspirante.

Se consideró que, a partir del referente del Senado para elegir a los comisionados del ahora INAI el año 2014, Sinaloa podría sentar precedente al retomar las variables aplicadas para evaluar a los aspirantes al cargo de comisionado en el proceso federal.

---

<sup>2</sup> Coparmex Sinaloa, Artículo 19, Fundar, Sonora Ciudadana y otras organizaciones del Colectivo por la Transparencia (integrado por Alianza Cívica, Alternativas y Capacidades, CEMDA, Cencos, Cimtra, Cultura Ecológica, Equipo Pueblo, Equis Justicia para Mujeres, Gente Diversa, Gesoc y Iarac).

Fue fundamental revisar aquellas variables, analizarlas y definir -a partir de los insumos disponibles en Sinaloa, entregados al Congreso por los aspirantes durante este proceso local- una metodología sencilla y clara que permitiera identificar a los mejores perfiles para ocupar las dos vacantes de la CEAIP.

El equipo técnico responsable de los resultados que a continuación se mostrarán, consideró que el instrumento de evaluación aplicado a los 14 aspirantes debía contar con reactivos numéricos para que los resultados tuvieran un valor más objetivo y claro.

El mecanismo utilizado contó con dos etapas:

- a) **EVALUACIÓN DE LAS COMPARENCIAS.** Se midió el desempeño observado durante las comparencias de los 14 aspirantes, revisando ocho variables cuyos valores iban del 0 al 4, donde 0=No percibida; 1=Insuficiente; 2=Suficiente; 3=Bueno; y 4=Muy bueno.

Cabe mencionar que estos reactivos fueron los mismos que aplicó el Senado para el proceso federal pasado.

- b) **EVALUACIÓN FINAL.** Este instrumento incluye los resultados de tres variables, entre las que se incluyeron los resultados numéricos de la evaluación anterior (de las comparencias). Los tres criterios que arrojaron los resultados finales se describen a continuación:

	<b>CRITERIOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	<b>TRAYECTORIA PROFESIONAL</b>	En este reactivo se tomó en cuenta la experiencia laboral de las aspirantes en materia de transparencia , rendición de cuentas, acceso a la información, ya sea en su carácter de expertos, académicos, especialistas en derecho o equivalentes; o su pertenencia a organizaciones de la sociedad civil que traten el tema, así como sus aportaciones profesionales en la materia. Se acreditó a través de la evidencia disponible respecto a los años de trabajo realizando consultorías o asesoría institucional o del sector, diagnósticos, estudios o análisis institucionales, formulación de políticas públicas del sector, diseño de propuestas de políticas públicas del sector y/o participación en el diseño de reformas de políticas públicas.
2	<b>TRAYECTORIA ACADÉMICA</b>	En este reactivo se toman en cuenta los méritos académicos de los aspirantes: Títulos (licenciatura, maestría u otros posgrados relacionados con los temas afines a las facultades de la CEAIP); Docencia universitaria (Catedrático en cursos de

		grados relacionados); Producción doctrinaria (Artículos publicados en revistas especializadas); Actualización profesional (Conferencista en diplomados, Participantes en diplomados o seminarios); y Méritos obtenidos (Reconocimientos oficiales obtenidos por sus aportes académicos).
3	<b>COMPARENCIAS</b>	<p>En este reactivo se tomaron en cuenta el desempeño demostrado por los aspirantes respecto a ocho variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* <b>Dominio de los temas:</b> Transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y protección de datos personales y/o archivos públicos.</li> <li>* <b>Estructura lógica de ideas, claridad de los argumentos, congruencia y uso adecuado del lenguaje.</b></li> <li>* <b>Capacidad de síntesis.</b></li> <li>* <b>Sentido crítico del razonamiento.</b></li> <li>* <b>Capacidad de advertir los retos que enfrenta el órgano garante.</b></li> <li>* <b>Conocimiento de los sujetos obligados.</b></li> <li>* <b>Visión congruente con los propósitos y principios constitucionales en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y derechos humanos.</b></li> <li>* <b>Capacidad de responder puntualmente a las preguntas que se plantearon.</b></li> </ul>

Para otorgar la calificación a cada aspirante, se analizó la información disponible a través de dos vías:

- La que el Congreso de Sinaloa difundió vía portal institucional<sup>3</sup>, misma que fue entregada por los propios aspirantes como parte del proceso.
- La obtenida a través de las comparencias celebradas del lunes 31 de agosto al miércoles 2 de septiembre.

---

<sup>3</sup> <http://www.congresosinaloa.gob.mx/aspirantes-comisionados-ceaipes/>

Para calificar cada variable, se aplicó la siguiente escala:

VALOR	RESULTADO
0	NO PERCIBIDA
1	INSUFICIENTE
2	SUFICIENTE
3	BUENO
4	MUY BUENO

Al concluir las comparecencias y a partir de las currículas entregadas por cada aspirante, el equipo técnico evaluó las trayectorias profesional y académica. Los resultados se sistematizaron junto con los resultados de la evaluación de las comparecencias, dando así el resultado final.

No se pudo analizar el programa de trabajo de cada aspirante ni la exposición de motivos (a través de una carta que entregó cada candidata y candidato al Congreso de Sinaloa donde manifestaban las razones por las que consideraban que eran idóneos para el cargo) ya que no se hicieron públicos por parte del Congreso.

Iniciativa Sinaloa consideró que los resultados de la evaluación se entregarían a los integrantes de la LXI Legislatura, a través de los legisladores que integran las Comisiones Unidas de Transparencia y la de Puntos Constitucionales y Gobernación, así como a través de los coordinadores de todas las fracciones parlamentarias y diputados de partidos sin fracción.

Se acordó entregar un listado con los 7 nombres de aquellos aspirantes que resultaron con una valoración más alta, así como la base de datos completa con el conjunto de calificaciones obtenida por la totalidad de los aspirantes.

Con base en estas consideraciones, a continuación se enlistan los criterios que las organizaciones civiles que elaboramos y respaldamos este Informe, consideramos son los deseables para ser considerados por los integrantes de la LXI Legislatura al momento de elegir a los próximos comisionados este lunes 14 de septiembre:

- Es fundamental garantizar perfiles capaces de tomar decisiones independientes e imparciales de los partidos políticos, gobernante en turno, titulares de la administración pública que pudieran entorpecer o afectar sus decisiones imparciales.

- Es conveniente que los próximos comisionados dominen la materia y sean capaces de enfrentar con sus acciones y de manera proactiva, los retos que enfrenta la CEAIP de cara a las reformas que vive el país en materia de transparencia.
- Que se pueda garantizar la equidad de género en la integración final del órgano garante.

Los 7 aspirantes que resultaron con la puntuación más alta de acuerdo a esta evaluación son:

	1	2	3	
	TRAYECTORIA PROFESIONAL	TRAYECTORIA ACADÉMICA	COMPARECENCIAS	PUNTUACIÓN TOTAL
Gustavo Reyes Garzón	3	2	32	37
Tomás Medina Rodríguez	2	2	28	32
Julissa del Carmen Ruiz Guerra	2	3	25	30
José Ramón Bohon Fierro	1	2	24	27
Ana Martha Ibarra López Portillo	1	2	23	26
César Miguel Valenzuela Espinoza	4	4	15	23
Ana Lidia Murillo Camacho	3	2	16	21

### **Escalas de evaluación:**

#### TRAYECTORIA PROFESIONAL:

del 0 al 4, donde 0=No percibido; 1=Insuficiente; 2=Suficiente; 3=Bueno; y 4=Muy bueno.

#### TRAYECTORIA ACADÉMICA:

del 0 al 4, donde 0=No percibido; 1=Insuficiente; 2=Suficiente; 3=Bueno; y 4=Muy bueno.

#### COMPARECENCIAS:

del 0 al 32, donde 0 en el menor y 32 el mayor.



Para asegurar la objetividad de la evaluación, fue aplicado un mecanismo de revisión de uno a uno de los aspirantes por parte de especialistas técnicos que trabajan en las siguientes organizaciones civiles:

- Iniciativa Sinaloa
- Fundar
- Artículo 19
- Colectivo por la Transparencia en México (Secretaría Técnica)

Este equipo siempre tuvo la claridad que el listado de candidatas y candidatos no tenía un carácter vinculante, sino que constituía una aportación técnica que buscó proponer a los perfiles deseables para integrarse al órgano garante de Transparencia en Sinaloa (CEAIP).

## **5.- Valoración general del proceso**

Las organizaciones que respaldamos este Informe reconoce que en el Congreso de Sinaloa las siguientes señales de apertura e identifica los retos que a continuación se mencionan a partir de este proceso:

### **FORTALEZAS**

- a) Por primera vez en el Sinaloa, las Comisiones Unidas que coordinan el proceso de renovación del órgano garante de transparencia estatal acordó la instalación de un Comité de Acompañamiento ciudadano que coadyuvara a dar certeza y legitimidad al proceso, antes en manos del Gobernador.
- b) Que como parte del acuerdo para la instalación de ese Comité ciudadano, dichas Comisiones acordaron recibir, a través de una Mesa de Trabajo, observaciones respecto a las etapas del proceso.
- c) Que como parte del proceso de participación de la sociedad civil, se acordó colocar una urna transparente donde se depositaron preguntas realizadas por los integrantes de este Comité, así como de ciudadanos que las hicieron llegar a través del correo institucional del Congreso de Sinaloa.
- d) Que se logró acordar en Mesa de Trabajo de diputados y ciudadanos (Comité) un exhorto para que los 14 aspirantes presentaran sus declaraciones patrimoniales y de posible conflicto de interés, lo cual causó un impacto positivo entre los contendientes: 11 de 14 aspirantes presentaron una o ambas declaraciones.
- e) Que las Comisiones Unidas acordaron aplicar, solo para las comparencias, un instrumento de evaluación de ocho variables (mismas que aplicó el Senado para el

proceso federal realizado en 2014 y que fueron también aplicadas para la evaluación de este equipo técnico de sociedad civil).

#### **DEBILIDADES**

- f) Que pese a que desde la primera reunión de la Mesa de Trabajo el Comité solicitó a los diputados que se aclararan los alcances del mismo, las funciones y roles de este grupo de cinco ciudadanos no quedaron claras, por lo que se fueron improvisando en el camino.
- g) Que los expedientes completos de los 14 aspirantes fueron facilitados por espacio - únicamente- de seis horas a los integrantes del Comité (y hasta un día antes de que iniciara la etapa de dictamen), y no se difundieron en el portal del Congreso de Sinaloa (donde sólo se transparentaron las currículas completas de los 14 aspirantes, pero no las cartas de exposición de motivo y de recomendación presentadas por cada uno de los aspirantes).
- h) Que solo se difundió el instrumento de evaluación para la etapa de las comparecencias, no así el que los siete diputados de las Comisiones Unidas aplicaría para motivar y fundamentar el dictamen realizado del 3 al 7 de septiembre.
- i) Que los integrantes de las Comisiones acordaron no hacer preselección, y enviar al pleno un dictamen, sin que quedara claro cómo y bajo qué criterios los 40 diputados van a fundamentar su voto.

#### **6.- Opinión final al proceso**

La apertura del Congreso de Sinaloa para incorporar a un grupo de integrantes de la sociedad civil al proceso de designación de dos comisionados en Sinaloa, es un paso a favor de la participación ciudadana.

Sin embargo, el hecho de que no quede claro el rol que juegan los ciudadanos en este tipo de procesos, reduce los alcances de la participación y la capacidad de que se construyan acuerdos que permitan lograr la legitimidad y confianza que requiere una elección para organismos autónomos.

Incorporar desde la legislación mecanismos claros de participación ciudadana es, a partir de esta experiencia, uno de los principales retos para lograr el fortalecimiento del órgano garante de transparencia en Sinaloa.

Mayo del próximo año es la fecha límite para armonizar la Ley General de Transparencia en la legislación local. Sin duda, la experiencia en este proceso de selección de comisionados de la CEAIIP deja lecciones para que ciudadanos y diputados podamos trabajar juntos y con reglas claras en el diseño del marco legal para el Derecho de Acceso a la Información Pública de nuestro estado.

Hace falta mucho camino por recorrer en estos esquemas. Se requiere acotar la discrecionalidad del Poder Legislativo para la toma de decisiones, incorporando instrumentos de evaluación objetivos, claros y transparentes, que permitan dar certeza a los ciudadanos de que esta tipo de selección está fundada en los méritos de las personas y no en recomendaciones.

Sólo de esta manera se logrará construir credibilidad y confianza hacia los actores públicos.

**Atentamente,  
Organizaciones civiles:**

**Iniciativa Sinaloa**

Con el respaldo y apoyo técnico de Fundar,  
Artículo 19, Colectivo por la Transparencia y  
México Infórmate.